

Lunes, 31 de mayo de 2021

## Sección III - Administración del Estado

### Confederaciones Hidrográficas

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### **ANUNCIO. Expropiación forzosa. Pago de mutuo acuerdo.**

El día 20 de mayo de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de mutuo acuerdo a los/as siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL PROYECTO DE "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE CÁCERES, DESGLOSADO N.º 1 COLECTOR Y EDARS DE ALCUESCAR, ALISEDA, CAÑAVERAL, GARROVILLAS, MADROÑERA, MONROY Y MONTÁNCHÉZ (FASE COLECTORES Y EDARS)". Clave: 03.310.378/2101:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR	TITULARES
ALCUESCAR	04021	3	350	BERNARDA CHAMORRO FERNANDEZ

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los/as interesados/as. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los/as interesados/as. Una vez que éstos/as subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 24 de mayo de 2021

Montserrat Ana Fernández San Miguel  
SECRETARIA GENERAL

